República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

La Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca

Resolución 828 de 1996, expedida por el Ministerio de Educación Nacional

Confiere el Título de

Especialista en Gerencia en Salud Ocupacional

A

Willi Molina Restrepo

C.C. No. 80161797 de Bogotá D.C.

quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos y las disposiciones legales. En testimonio de ello otorga el presente Diploma, en la ciudad de Bogotá, D.C., el 16 de Enero de 2013.

Rector

Decano

Secretario General

Libro 1.8 Folio - 45 Folio - 11 Registro 16279
Bogotá, D.C., 16 de Enero de 2013

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONFIERE EL TÍTULO DE

Especialista en Educación y Gestión Ambiental

A

Willi Molina Restrepo

Con c.c. No. **80.161.797 de Bogotá D.C.**

QUIEN CUMPLIÓ CON LAS CONDICIONES ACADÉMICAS REQUERIDAS.
EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., A LOS 26 DÍAS DEL MES DE Septiembre DE 2014

RECTOR | SECRETARIO GENERAL | DECANO FACULTAD | SECRETARIO ACADÉMICO

Registro No. FCE 1647 Folio No. 11 Libro No. 21

No. 18145

UNIVERSIDAD DE LA SALLE

Educar para Pensar, Decidir y Servir

Personería Jurídica Resolución 0597 del 12 de febrero de 1965

EN ATENCIÓN A QUE

Willi Molina Restrepo

C.C. 80'161.797 de Bogotá, D.C.

HA CURSADO TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA UNIVERSIDAD Y LAS DISPOSICIONES LEGALES PARA OPTAR EL GRADO UNIVERSITARIO EN LA FACULTAD DE

Ingeniería

LE OTORGA
EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Y POR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

EL TÍTULO DE **Ingeniero Ambiental y Sanitario**

EN FE DE LO CUAL FIRMAMOS Y SELLAMOS ESTE DIPLOMA EN
BOGOTÁ, D.C., A LOS 28 DÍAS DEL MES DE agosto AÑO DE 2009

Carlos E. Gómez Restrepo, f.s.c.
RECTOR

Patricia I. Ortiz Valencia
SECRETARIO GENERAL

Camilo A. Quiñonez Rodríguez
DECANO

Registro 1375
Anotado al folio 9 Libro 6
Bogotá D.C. República de Colombia
Día 28 Mes agosto Año 2009

Nº 33746

INSTITUTO DIVERSIFICADO ALBERT EINSTEIN

MOSQUERA - CUNDINAMARCA

Calle 2a. No. 1-85 Este Teléfonos:8276398 - 8277115 - 8275165 Mosquera - Cundinamarca

Resolución No.001228 del 29 de Agosto de 2000 Para Educación Básica Primaria
Educación Básica Secundaria y Media Vocacional J. M.
Resolución No. 001770 del 2 de Noviembre de 2000 para Educación Básica Secundaria
y Media Vocacional J. T.

ACTA DE GRADO

Inscripción S.E.: A.005 F.271 L.1.16-02/98
DANE: 32547300423

En la ciudad de Mosquera a los veintiseis (26) días del mes de Noviembre de 2000, se reunieron con el fin de formalizar la graduación, de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretaria General en la rectoría del INSTITUTO DIVERSIFICADO ALBERT EINSTEIN Institución aprobada hasta UNDECIMO en el nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por la Secretaría de Educación de Cundinamarca para otorgar el Título de BACHILLER en la modalidad de TECNICO CON ESPECIALIZACION según Resolución No.001228 del 29 de Agosto de 2000.

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el TITULO DE BACHILLER TECNICO con especialidad en

METALISTERIA

Al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

MOLINA RESTREPO WILLI
T.I. 830402-06208 BOGOTA

Es fiel copia tomada del Acta Original General No. 11 del 26 de Noviembre de 2000, que consta de 181 alumnos, que comienza con el nombre de ALVEAR ABELLO EDWIN SIGIFREDO y cierra con el nombre de ZAMBRANO HERNANDEZ OSCAR MANUEL Firmado y sellado por LUIS JAIME CALDERÓN CALDERÓN (Rector) y DORA CONSUELO ZÁRATE DE FRANCO (Secretaria general). Dada en Mosquera, a los veintiseis (26) días del mes de Noviembre de 2000.

FIRMADO Y SELLADO

INSTITUTO DIVERSIFICADO ALBERT EINSTEIN RECTORIA MOSQUERA - CUNDINAMARCA

LUIS JAIME CALDERON CALDERON
Rector
C.C. 19.087.997 de Bogotá

INSTITUTO DIVERSIFICADO ALBERT EINSTEIN

DORA CONSUELO ZARATE DE FRANCO
Secretaria General
C.C. 41.747.061 de Bogotá

Certificate SGS/SSC/AIIntegral/ 004117/P/66172

Willi Molina Restrepo

has successfully completed the

Auditor Interno Integral ISO 9001, ISO 14001, OHSAS 18001

Held in Bogotá, Colombia

On the 21/10/2013-24/10/2013
32 hours

Carolina Vargas Estupiñan
Tutor Course

By/

César Puerto Serrato - Jefe de Training
SGS COLOMBIA S.A., Centro de Formación
Calle 101 N° 17a -59, Bogotá D.C., Colombia
Telefono: +57 - 1 - 7430101
www.sgs.co, www.sgs.com.co

48774 13/11/2013 08:06 SGS

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

WILLI MOLINA RESTREPO

Con Cedula de Ciudadania No. 80.161.797

Participó en el evento de Divulgación Tecnológica

ACTUALIZACIÓN EN LAS NORMAS TÉCNICAS ISO 9001:2015 E ISO 14001:2015

con una duración de 20 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los tres (3) días del mes de octubre de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
FABIO HERNANDEZ RODRIGUEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

FABIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
Subdirector de Centro CENTRO DE GESTION INDUSTRIAL
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

3647798 - 03/10/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 92110092258CC80161797C.

mipg modelo integrado de planeación y gestión

Función Pública

Verificado el aplicativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión

Hace constar que:

WILLI MOLINA RESTREPO

C.C 80.161.797

Participó y completó con éxito los 8 módulos del curso virtual del
Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG

MIPG VERSIÓN II (2021)

Bogotá D.C., 21 de enero 2025

Luz Daifenis Arango Rivera
Directora de Gestión y Desempeño Institucional

Código: 76324492000


Fundamentos Generales


Talento Humano


Direccionamiento estratégico


Gestión con valores para resultados


Evaluación de resultados


Información y comunicación


Gestión del conocimiento


Control interno

Certificación No. 033

LA SUSCRITA DIRECTORA DE PLANEACIÓN Y DIRECCIONAMIENTO CORPORATIVO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA - HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **Willi Molina Restrepo** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 80.161.797 de Bogotá D.C., celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato:	CO1.PCCNTR.5740314 del 16 de enero de 2024
Objeto:	Prestar los servicios profesionales para respaldar a la Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo en la gestión y fortalecimiento del Sistema de Gestión de Calidad, como Dinamizador Nacional de Calidad implementando, gestionando, y monitoreando los sistemas que conforman el SIGA a través del enfoque por procesos en los niveles estratégico, táctico y operativo.
Plazo de ejecución	16 de enero hasta el 31 de diciembre de 2024
Fecha de Inicio de Ejecución	16 de enero de 2024
Fecha de Terminación de Contrato:	31 de diciembre de 2024
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de noventa y dos millones de pesos m/cte. ($92.000.000)
Forma de pago:	Un primer pago correspondiente al mes de enero de 2024 por valor de cuatro millones de pesos m/cte. ($4.000.000) y once (11) pagos iguales por los meses de febrero a

diciembre de 2024 por valor de ocho millones de pesos m/cte. ($8.000.000) cada uno.

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Orientar técnicamente la integración armonizada de los sistemas que conforman el SIGA conforme a los requisitos de las normas ISO 90001 (SGC), ISO 45001 (SGSST), ISO 14001 (SGA), ISO 14064-1 (GEI), ISO 50001 (SGEE), ISO 27001 (SGSI), Global Reporting Initiative (GRI), el Modelo integrado de planeación y gestión (MIPG) y Modelo Estándar de Control interno (MECI); apoyar el diseño, implementación y documentación de estos sistemas y proponer mejoras a partir de las auditorías, autodiagnósticos y resultados de desempeño de los sistemas de gestión. 2. Prestar apoyo en la articulación y enlace con los procesos misionales y de apoyo para garantizar calidad de la oferta de los servicios que presta la entidad, alineada con las políticas de MIPG y los sistemas de gestión en los niveles estratégico, táctico y operativo. 3. Participar en la elaboración, seguimiento y control del Plan Anual de Mantenimiento y Mejora del SIGA - PAMM y generar informes periódicos de avance según sea solicitado. 4. Definir lineamientos técnicos y metodológicos para el equipo de dinamizadores de la DG y equipo SIGA en regionales y centros de formación, en relación con la gestión de los riesgos (corrupción, gestión, seguridad de la información, fiscales) y oportunidades; la construcción del contexto; el seguimiento a las necesidades de grupos de valor e interés; la revisión de la eficacia, aprobación y formalización de planes de mejoramiento; y el seguimiento a los indicadores de Calidad de manera articulada a los demás componentes del SIGA de acuerdo con el Plan Anual de Mantenimiento y Mejora del SIGA - PAMM. 5. Proponer y apoyar la ejecución de transferencias de conocimiento para mejorar la conciencia y comprensión de los sistemas de gestión, promoviendo una cultura organizacional de calidad y mejora continua. 6. Contribuir de manera técnica en la ejecución de auditorías internas, autoevaluaciones, inducciones, campañas, análisis de materialidad, plan de auditoría interna, visitas de inspección y contratación según le sean designados. 7. Apoyar la elaboración, consolidación, y análisis de informes del SIGA a nivel nacional en temas tales como el estado de cumplimiento de los objetivos del SIGA, el informe de revisión por la dirección, monitoreo de la institucionalidad, autodiagnósticos y planes de cierre de brechas del MIPG o según sea designado. 8. Realizar las demás tareas que le sean asignadas por el supervisor y actividades que estén relacionadas con el objeto de su contrato.

Certificación No. 033

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los cinco (05) días del mes de septiembre de 2024.

CLAUDIA LILIANA BLANCO SANTILLANA

Firmado digitalmente por CLAUDIA LILIANA BLANCO SANTILLANA
Fecha: 2024.09.05 11:23:30 -05'00'

Claudia Liliana Blanco Santillana
Directora de Planeación y Direccionamiento Corporativo
Dirección General

Proyecto: Vivian Padilla Diaz
Cargo: Abogada (C) Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGÍA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor (a) **WILLI MOLINA RESTREPO,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **80.161.797** expedida Bogotá D.C, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

N° de contrato:	CO1.PCCNTR.3448007 de 2022
Objeto:	Prestar servicios profesionales para apoyar a la gestión como facilitador curricular, la estructuración y ejecución del plan nacional de diseño y desarrollo curricular en las áreas temáticas de las redes de conocimiento sectorial asignadas, para dar respuesta a las necesidades de los diferentes sectores de la economía, acorde al desarrollo regional y el plan estratégico del Sena en el marco de la formación profesional integral y la Clasificación Única Ocupacional Colombiana CUOC.
Obligaciones Contractuales	**1.** Proponer e implementar acciones para la estructuración, desarrollo y seguimiento al plan de diseño y desarrollo curricular en los diferentes niveles y modalidades de la formación profesional establecidos para la vigencia actual y la siguiente, a partir de la metodología dispuesta por el Grupo de Gestión Curricular. **2.** Realizar acciones propias de la estructuración, socialización, ejecuc1on, seguimiento, control y evaluación del plan de acción de las redes de conocimiento en los contextos de prospectiva de los sectores en los ámbitos internacional, regional, y local; así como en la mejora continua del círculo P-H-V-A y las orientaciones impartidas desde la Dirección General. **3.** Llevar a cabo acciones para la articulación con otras dependencias del plan de diseño y desarrollo curricular definido para la red de conocimiento sectorial, de acuerdo con procesos, procedimientos, guías, manuales, lineamientos y demás, dispuestos en el aplicativo

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

CompromISO y acompañar la programación de instructores y expertos temáticos en las acciones de diseño y desarrollo curricular, dentro de la mejora continua. **4.** Convocar y hacer parte activa de mesas de trabajo con actores de los sectores productivos, gubernamentales, comunidades, mesas sectoriales, macro regiones, entre otros, en el contexto de las redes de conocimiento sectoriales. **5.** Desarrollar acciones para la formulación de planes, proyectos, estrategias que permitan la generación de nuevos convenios y alianzas de cooperación nacional e internacional con instituciones, para Ja actualización del catálogo de oferta de programas de formación**. 6.** Aportar y apropiar la estructuración de propuestas, lineamientos y proyectos que garanticen el cumplimiento de las Políticas institucionales del diseño curricular, el Marco Nacional de Cualificaciones, la Clasificación Única Ocupacional Colombiana CUOC, el seguimiento a la virtualización, actualización o desestimación de programas de formación, el reconocimiento de aprendizajes previos, entre otros, de acuerdo con lo normatividad vigente. **7.** Proyectar respuestas a las solicitudes internas y externas debidamente argumentadas y sustentadas desde lo técnico y normativo como apoyo al Grupo de Gestión curricular. Así como, diseñar e implementar acciones pedagógicas para los diferentes actores que hacen parte de los equipos de diseño curricular y de las redes de conocimiento sectoriales del SENA. **8.** Apoyar la construcción de requerimientos técnicos y funcionales para el desarrollo de aplicativos que soporten la gestión del grupo de Gestión curricular de la Dirección de Formación Profesional. **9.** Para el mes de enero estructurar el plan de trabajo anual y cronograma de acuerdo con las actividades propias de las obligaciones contractuales.

Plazo:	El plazo de ejecución del presente contrato es de once (11) meses.
Fecha de Inicio:	16 de enero de 2022
Fecha de terminación:	15 de diciembre de 2022
Valor:	El valor del presente contrato para todos los efectos

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

legales Y fiscales, fue de SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($68.750.000 COP).

Se expide a solicitud del interesado(a), a los 29 días del mes de diciembre 2022

RODOLFO MARTÍNEZ PÉREZ
Subdirector del Centro de Diseño y Metrología
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Elaboró: Natalia Ojeda Lopez – Apoyo Subdirección
Correo: nojedal@sena.edu.co

Certificación No. 1277

LA SUSCRITA COORDINADORA GRUPO ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA - HACE CONSTAR

Que el señor **WILLI MOLINA RESTREPO** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.161.797 de Bogotá, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: **CO1.PCCNTR.2219713 del 05 de febrero del 2021**

Objeto: Prestar servicios profesionales en la unidad de investigación de formación profesional integral del grupo gestión curricular para analizar tendencias del mercado laboral, identificar necesidades y proponer estrategias para fomentar la innovación de programas en todas las modalidades, a partir del trabajo colaborativo con la unidad de creación de currículos y contenidos.

Plazo de ejecución: **09 de febrero hasta el 31 de diciembre de 2021**

Fecha de Inicio de Ejecución: **09 de febrero de 2021**

Fecha de Terminación de Contrato: 31 de diciembre de 2021

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, se fijó en la suma de sesenta y ocho millones setecientos cincuenta mil pesos ($68.750.000)

Obligaciones, además de las obligaciones que por su índole y la naturaleza del contrato de prestación de servicios le son propias, se obliga para con el SENA:

a) Elaborar plan de trabajo anual que incluya actividades para el análisis de pertinencia en los diferentes sectores económicos de acuerdo con la información suministrada por la APE, OLO y Planeación. b) Participar y representar al SENA en encuentros con el sector productivo y social (mesas sectoriales, ferias, congresos, clusters, gremios y eventos), con el fin de identificar las necesidades del sector, para realizar diseño curricular de los programas de formación. c) Realizar la proyección y formulación técnica de los convenios y alianzas que requiera la dirección de formación profesional para la elaboración y actualización de los programas de formación. d) Elaborar informes de pertinencia en los cuales se analice la demanda que requiere el sector productivo y el mercado nacional e internacional para identificar las necesidades de formación. e) Diseñar e implementar las estrategias de innovación e investigación que requieran los programas de formación en todas sus modalidades, para fortalecer las competencias que requiere el sector productivo y/o el emprendimiento. f) Elaborar las competencias investigativas y de innovación que requiere el diseño curricular de los programas de formación en todos los niveles de acuerdo con la red de conocimiento asignada. g) Proyectar los conceptos frente a proyectos de ley en los que se requiera la participación de la entidad y dar repuesta oportuna a los requerimientos internos y de entes externos que le sean asignados. h) Realizar actualización del catálogo de la oferta de programas de acuerdo con el plan anual de diseño curricular, a partir del análisis de información suministrada de la red de conocimiento asignada.

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la revisión realizada y la información registrada en el sistema, a los 6 de diciembre 2021

DIANA EUGENIA SARMIENTO SOTO

DIANA EUGENIA SARMIENTO SOTO
Coordinadora Grupo Administración de Documentos
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Jenny Paola Rodriguez G
Cargo: Contratista - Grupo Administración de Documentos

LA SUSCRITA COORDINADORA GRUPO ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA - HACE CONSTAR

Que el señor **WILLI MOLINA RESTREPO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.161.797 de Bogotá, celebró el siguiente contrato de prestación de servicios con EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

No. del Contrato:	**CO1.PCCNTR.1387010 del veinte (20) de febrero de dos mil veinte (2020).**
Fecha de Inicio:	Veintiuno (21) de febrero de dos mil veinte (2020).
Objeto:	Prestar servicios profesionales como dinamizador de red para recopilar necesidades del sector productivo, planear, proyectar y solicitar la elaboración de diseño y desarrollo curricular de acuerdo con necesidades regionales y definir estrategias de articulación entre los equipos técnicos para garantizar condiciones de calidad de acuerdo con la demanda regional.
Plazo de Ejecución:	Desde la fecha de inicio del contrato hasta el 31 de diciembre de 2020.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, se fijó en la suma de sesenta y tres millones ochocientos mil pesos ($63.800.000).

Obligaciones, además de las obligaciones que por su índole y la naturaleza del contrato de prestación de servicios le son propias, se obliga para con el SENA:

a) Elaborar plan de trabajo anual y realizar seguimiento mensual para garantizar cumplimiento de las obligaciones contractuales. b) Participar en los encuentros con el sector productivo y social (mesas sectoriales, ferias, congresos, clusters, gremios, entre otros), en procura de consolidar estrategias que mejoren la competitividad y productividad. c) Participar en la formulación de convenios de cooperación nacional e internacional con instituciones que permitan la actualización y elaboración de programas de formación o transferencia de buenas prácticas del sector productivo. d) Consolidar necesidades de diseño y desarrollo curricular identificadas por el sector productivo y social, revisar agendas de competitividad, proyectos de ley, CONPES donde el SENA tenga ingerencia. e) Trabajar de manera colaborativa y permanente con las áreas misionales de la entidad: Empleo y Sistema Nacional de Formación para el Trabajo, para recopilar requerimientos del sector productivo e identificar modalidades de formación. f) Asistir a reuniones periódicas con: dinamizadores de red; equipo dinamizadores de gestión curricular y administrador nacional de programas, para unificar criterios, entregar necesidades de diseño con mirada de red integrada por región. g) Dar respuesta a las solicitudes y requerimientos internas y externas. h) Apoyar la implementación de estrategias para potenciar desde los diseños y desarrollos curriculares los temas: ambiental; salud y seguridad en el trabajo y hábitos saludables en estilo de vida. i) Apoyar al Grupo en relación con el aplicativo compromiso. j) Para el mes de febrero 2020 el contratista debe consolidar la información y realizar análisis de las NSCL de los diseños curriculares de formación titulada correspondientes a la red de materiales para la industria.

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la revisión realizada y la información registrada en el sistema, a los

31 DIC 2020

DIANA EUGENIA SARMIENTO SOTO
Coordinadora Grupo Administración de Documentos
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Julian David Morales
Cargo: Contratista - Secretaria General.

Certificación No. 140

NIT: 899.999.034-1

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE FORMACIÓN EN ACTIVIDAD FÍSICA Y CULTURA REGIONAL DISTRITO CAPITAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **WILLI MOLINA RESTREPO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 80161797 de Bogotá D.C., celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales, regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato:	**2092 del 24 de Enero de 2018**
Objeto:	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para apoyar la divulgación, mantenimiento y mejoramiento continuo de los cuatro subsistemas que conforman el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol en el Centro de formación en Actividad Física y Cultura y las sedes adscritas a este.
Plazo:	Once (11) meses y seis (6) días
Fecha Inicio de Ejecución:	25 de enero de 2018
Fecha terminación de ejecución:	31 de diciembre de 2018
Valor del contrato:	Cuarenta millones trece mil ocho pesos m/cte. ($40013008)

Obligaciones Específicas del Contrato: 3.1 Prestar soporte técnico en todas las actividades relacionadas con la implementación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol, así como del Modelo Integrado de Planeación y Gestión del Centro de Formación. 3.2 Orientar la elaboración, modificación, ajustes o actualizaciones del soporte documental de los procesos del SIGA, especialmente de los procesos a cargo de su dependencia en el Centro de Formación. 3.3 Apoyar activamente la implementación de la caracterización de los procesos, procedimientos y demás documentos formalizados en el Sistema, la medición y seguimiento de los mismos, la administración de los mapas de riesgos, de las matrices de aspectos e impactos ambientales, de peligros y riesgos en el trabajo y de los riesgos en la seguridad de la información, con sus respectivos planes y programas y demás asuntos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol. 3.4 Participar en el desarrollo y seguimiento de auditorías internas y externas que lleven a la autoevaluación, autocontrol y autogestión y coordinar la implementación de los planes de mejoramiento requeridos. 3.5 Apoyar la consolidación y preparación de la información necesaria para realizar la revisión por la Dirección del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol. 3.6 Apoyar la logística y preparación de los Responsables de los procesos y/o auditados, para el desarrollo y atención de las auditorías internas y/o externas al SIGA. 3.7 Coordinar la definición e implementación de los planes de mejoramiento requeridos que correspondan al Centro de Formación. 3.8 Apoyar a los Responsables de los procesos en el cumplimiento de sus funciones y articular con los Gestores SIGA las estrategias para la socialización e implementación de los procesos y de toda la documentación que los soporta, haciendo el seguimiento para verificar la implementación y cumplimiento de los procedimientos obligatorios de las normas implementadas y los definidos para cada proceso. 3.9 Apoyar a los responsables de los procesos en el seguimiento a la medición, reporte y análisis los indicadores. 3.10 Conformar equipos y mesas de trabajo con coordinadores, instructores u otros colaboradores que por su experiencia en temas específicos sobre los Subsistemas, puedan aportar para el cumplimiento de sus compromisos como Líder SIGA. 3.11 Apoyar procesos de fortalecimiento

de aseguramiento de la calidad en la formación, especialmente relacionado con el registro calificado de los programas de formación y los procesos de acreditación. 3.12 Presentar informes periódicos sobre las actividades realizadas ante las dependencias y entidades que lo requieran. 3.13 Las demás actividades que de mutuo acuerdo con el Supervisor, sean asignadas al contratista con ocasión de la ejecución del objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 03 días de diciembre de 2018.

JOSE GIOVANNI LOZANO BOLIVAR
Subdirector del Centro de Formación en Actividad Fisca y Cultura

Proyectó: Vanessa R. IP 16593
Cargo: Aux. 02 Contratación
Revisó: Alexander Forero
Cargo: Abogado contratista CEAFC
Aprobó: Esperanza Moreno Arévalo
Cargo: Coordinadora Grupo Apoyo Administrativo Complejo Paloquemao

Certificación No. 576

NIT. 899999034-1

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE FORMACION EN ACTIVIDAD FISICA Y CULTURA - REGIONAL DISTRITO CAPITAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **WILLI MOLINA RESTREPO,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 80161797 de Bogotá D.C, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales, regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato:	**467 del 21 de enero de 2017**
Objeto:	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para apoyar la implementación, divulgación, mantenimiento y mejoramiento continuo de los cuatro subsistemas que conforman el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol en el Centro de formación en Actividad Física y Cultura y las sedes adscritas a este.
Plazo:	Once (11) meses y ocho (8) días
Inicio de Ejecución:	23 de enero de 2017
Término de ejecución:	31 de diciembre de 2017
Valor del contrato:	Treinta y ocho millones doscientos cuarenta y ocho mil novecientos ochenta y un pesos m/cte. ($38248981)
Obligaciones Específicas del Contrato:	3.1 Prestar soporte técnico en todas las actividades relacionadas con la implementación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión, así como del Modelo Integrado de Planeación y Gestión en su Dependencia o Centro de Formación.3.2 Orientar la elaboración, modificación, ajustes o actualizaciones del soporte documental de los procesos del SIG, especialmente de los procesos a cargo de su dependencia o Centro de Formación. 3.3 Apoyar activamente la implementación de la caracterización de los procesos, procedimientos y demás documentos formalizados en el Sistema, la medición y seguimiento de los mismos, la administración de los mapas de riesgos, de las matrices de aspectos e impactos ambientales, de peligros y riesgos en el trabajo y de los riesgos en la seguridad de la información, con sus respectivos planes y programas y demás asuntos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión. 3.4 Participar en el desarrollo y seguimiento de auditorías internas y externas que lleven a la autoevaluación, autocontrol y autogestión y coordinar la implementación de los planes de mejoramiento requeridos. 3.5 Apoyar la consolidación y preparación de la información necesaria para realizar la revisión por la Dirección del Sistema Integrado de Gestión. 3.6 Apoyar la logística y preparación de los Responsables de los procesos y/o auditados, para el desarrollo y atención de las auditorías internas y/o externas al SIG. 3.7 Coordinar la definición e implementación de los planes de mejoramiento requeridos que correspondan a su Dependencia o Centro de Formación. 3.8 Apoyar a los Responsables de los procesos en el cumplimiento de sus funciones y articular con los Gestores SIG las estrategias para la socialización e implementación de los procesos y de toda la documentación que los soporta, haciendo el seguimiento para verificar la implementación y cumplimiento de los procedimientos obligatorios de las normas implementadas y los definidos para cada proceso. 3.9 Apoyar a los responsables de los procesos en el seguimiento a la medición, reporte y análisis los indicadores. 3.10 Conformar equipos y mesas de

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificado No. GP-CER339688

trabajo con coordinadores, instructores u otros colaboradores que por su experiencia en temas específicos sobre los Subsistemas, puedan aportar para el cumplimiento de sus funciones como Líder SIG. 3.11 Apoyar procesos de fortalecimiento de aseguramiento de la calidad en la formación, especialmente relacionado con el registro calificado de los programas de formación y los procesos de acreditación. 3.12 Presentar informes periódicos sobre las actividades realizadas ante las dependencias y entidades que lo requieran. 3.13 Las demás actividades que de mutuo acuerdo con el Supervisor, sean asignadas al contratista con ocasión de la ejecución del objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 12 días de diciembre de 2017.

JOSE GIOVANNI LOZANO BOLIVAR
Subdirector
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Elaboró: Vanessa R.
Tel. 5461600 ext. 16558-16593
Revisó: Alexander Forero
Abogado CFAFC

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificado No. GP-CER339688

EL PROGRAMA DE EPS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR
NIT 860.066.942-7

CERTIFICA QUE

Que el(la) señor(a) WILLI MOLINA RESTREPO identificado(a) con Cedula Ciudadania 80161797, se encuentra Activo en el Plan de Beneficios de Salud PBS, de la EPS Compensar como cotizante Independiente contrato de prestación según información contenida a la fecha en nuestra base de datos.

Fecha Afiliación	Fecha Retiro
20240111	No Registrada

El presente certificado se expide a solicitud del (la) interesado(a), a los 20 días del mes de Enero de 2.025

Observaciones:

Con destino a:
A QUIÉN CORRESPONDA

Información sujeta a verificación por parte de COMPENSAR EPS, cualquier aclaración con gusto será atendida en la línea (601) 4441234 - Documento no válido como autorización de traslado ni aclaración de multiafiliación en el SGSSS..

Cordialmente,
COMPENSAR EPS.

Elaboró: PORTAL CORPORATIVO CER-AFI
27476093

VIGILADO Supersalud
VIGILADO SuperSubsidio

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **WILLI MOLINA RESTREPO** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **80161797,** se encuentra afiliado/a desde **24/01/2011** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 20 de enero de 2025.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA

COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.

25260181712CND

INGENIERO AMBIENTAL Y SANITARIO

DE FECHA 18/02/2010

WILLI

MOLINA RESTREPO

C.C. 80161797

UNIVERSIDAD DE LA SALLE

PRESIDENTE DEL CONSEJO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2025-3304704

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que WILLI MOLINA RESTREPO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 80161797, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA AMBIENTAL Y SANITARIA con MATRICULA PROFESIONAL 25260-181712 desde el 18 de Febrero de 2010, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 179.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veinte (20) días del mes de Enero del año dos mil veinticinco (2025).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 262217183

PIB
16:45:03

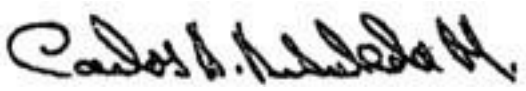
Bogotá DC, 20 de enero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) WILLI MOLINA RESTREPO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80161797:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 20 de enero de 2025, a las 16:48:01, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	80161797
Código de Verificación	80161797250120164801

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:49:35 PM horas del 20/01/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **80161797**

Apellidos y Nombres: **MOLINA RESTREPO WILLI**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Bogotá, (20 de enero de 2025)

Señor
Wilson Triana Bolaños
Coordinador del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
SENA – Regional Cundinamarca
Bogotá

Asunto: Autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad

Estimado señor(a):

El (la) suscrito(a) WILLI MOLINA RESTREPO identificado con C.C./ C.E./ P.P No. 80161797 expedida el 05 DE ABRIL DE 2001 autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018, reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con NIT. 899.999.034-1, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.sena.edu.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.



Firma _____
Nombres y Apellidos WILLI MOLINA RESTREPO
C.C./ C.E./ P.P 80161797

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:18:32 horas del 21/01/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 80161797, Apellidos y Nombres MOLINA RESTREPO WILLI

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa SENA, con NIT 899999034-1 y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2025

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 21/01/2025 09:12:52 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **80161797 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 “Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana”. Registro interno de validación No. **108663019** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 80161797 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 20/01/2025 05:15 PM

Código Verificación: **83PJXLBCGM**

Válida hasta: **20/04/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

INTEGRIDAD PÚBLICA

Función Pública

Verificados los resultados del participante en el curso virtual

Función Pública certifica que:

WILLI MOLINA RESTREPO

C.C 80.161.797

Participó y completó el curso virtual:

Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.

Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 21 de enero 2025

Aura Isabel Mora

Directora de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano

Código: 761125303000

Certificado de Registro en el Sistema

Con más de 30 años de experiencia, la Agencia Pública de Empleo del SENA brinda un servicio que facilita el contacto organizado entre quienes buscan empleo y las empresas que requieren talento humano. Siendo un operador autorizado de la red de prestadores de servicios que integran el Servicio de Empleo del Ministerio de Trabajo, para la intermediación laboral en Colombia y en otros países, la Agencia Pública de Empleo del SENA, hace constar que el señor WILLI MOLINA RESTREPO identificado con Cédula de Ciudadanía 80161797, se inscribió en nuestro servicio el día 14/04/2009.

El presente certificado se genera el día 21/01/2025, por solicitud del interesado.

Recuerde que todos nuestros servicios son públicos, gratuitos, indiscriminados y no requieren intermediarios.